



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Duplicado de placa patente

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar un duplicado o reemplazo de las placas patente de un vehículo en caso de pérdida o porque se encuentran inutilizables.

Una vez pagado el valor de la o las placas patente solicitadas, se le otorgará una placa patente provisoria que lo autorizará para circular durante 60 días, plazo que podrá prorrogarse por 30 días en caso de no haber llegado a la oficina los duplicados (se entrega solo una placa provisoria independientemente de si se solicita uno o ambos duplicados).

En caso de taxi, el plazo para circular con placa patente provisoria es de 30 días, prorrogable por igual plazo en caso de que los duplicados no hayan sido recibidos en oficina.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en las oficinas del Registro Civil**.

¿A quién está dirigido?

Toda persona que requiera cambiar la placa patente de un auto o moto, cuando éstas se encuentran inutilizables o en caso de pérdida, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener el vehículo [inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación](#).
- Al hacer la solicitud, indicar el código y la cantidad (1 ó 2) de placas que requiere si es trasera o delantera o ambas y la oficina donde desea retirarlas.
- Presentar las placas en mal estado, en caso de estar inutilizables o deterioradas.
- Si el motivo es el extravío o pérdida, deterioro, robo o hurto de una o ambas placas, el interesado debe presentar la copia (oficio, indicando si la placa es trasera, delantera o ambas) del parte de la denuncia efectuada ante Carabineros de Chile. Este documento se entrega al día siguiente de realizada la constancia, en la misma comisaría donde se hizo la denuncia.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Certificado de inscripción del vehículo (padrón).
- Permiso de circulación vigente.

Importante:

- Si el propietario(a) que solicite duplicado de una o ambas placas patentes **no tiene la documentación al día o vigente**, deberá presentar una declaración **jurada notarial bajo el Art. 210 del Código Penal**, indicando que es propietario del vehículo (nombre, apellidos, RUN, placa patente, etc.), declarando no tener los documentos del vehículo al día por las razones que expone, y que a fin de regularizar la situación necesita obtener una o ambas placas patentes.
- Si la **solicitud la realiza una tercera persona** distinta del propietario(a), deberá exhibir la misma documentación anterior, más un poder o mandato notarial que lo autorice para solicitar el o los duplicados.
- Si el motivo de la solicitud es por **inutilización o deterioro**, el interesado debe entregar la o las placas en mal estado.
- Si la causa es el **extravío o pérdida, deterioro, robo o hurto de una o ambas placas**, el interesado debe presentar la copia (oficio) del parte de la denuncia efectuada ante Carabineros de Chile.
- Si el motivo es el **cambio de modalidad o sustitución del vehículo** (renovación de material), tratándose del **cambio de taxi a particular**, debe hacer devolución de las placas patentes. Si el **cambio es de particular a taxi**, en cualquiera de sus modalidades, no es necesario devolver las placas patentes y solo deberá hacerlo cuando conste la autorización del Ministerio de Transportes y estén confeccionadas las placas nuevas.
- Además, el solicitante (sea el propietario o un tercero) deberá estampar su impresión dactilar del pulgar derecho en el formulario de solicitud. Una vez pagado el valor de la o las placas patente solicitadas, se le otorgará una placa patente provisoria que lo autorizará para circular durante 60 días, plazo que podrá prorrogarse por 30 días, en caso de no haber llegado a la oficina el o los duplicados (se entrega solo una placa provisoria independientemente de si se solicita uno o ambos duplicados). En caso de taxi, el plazo para circular con placa patente provisoria es de 30 días, prorrogable por igual plazo en caso de que los duplicados no hayan sido recibidos en oficina.
- Si usted requiere que la(s) placa(s) patente sean entregadas en una oficina distinta de aquella en que realiza la solicitud, debe indicárselo en el momento al funcionario que lo atiende para que lo deje consignado en ésta.

Entrega:

Al término de los 60 o 30 días, según el caso, más la prórroga si la hubiere, el solicitante debe concurrir a la oficina correspondiente para retirar el o los duplicados de placas patente, presentando lo siguiente:

- Cédula de identidad vigente.
- [Certificado de inscripción del vehículo \(padrón\)](#).
- [Permiso de circulación](#) vigente.
- Si el retiro de las placas lo realiza un tercero, y el propietario del vehículo es una persona natural, además de los documentos anteriores debe presentar un poder notarial específico para tales efectos; en caso de que el propietario sea una persona jurídica, el retiro de las placas lo debe realizar el representante legal, debiendo entregar copia autorizada de la escritura pública en la que conste este hecho.
- Al momento del retiro de la(s) placa(s) patente(s), será necesario entregar la placa patente provisoria y la autorización para circular con ella.
- En caso de extravío, robo o hurto de la placa patente provisoria o del formulario, deberá presentarse

\$10.460 cada una (vehículos).

\$ 8.910 cada una (motocicletas).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un duplicado o reemplazo de placas patentes de su vehículo.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor del trámite.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el duplicado de placas patente de vehículos motorizados. Después de 30 ó 60 días, según el caso, más la prórroga si la hubiere, el solicitante debe concurrir a la oficina correspondiente para retirar el o los duplicados de placas patente, presentando los antecedentes requeridos para la entrega.

Importante: si usted requiere que la(s) placa(s) patente(s) sean entregadas en una oficina distinta de aquella en que se está realizando la solicitud, debe indicárselo en el momento al funcionario que lo atienda para que lo deje consignado.